14/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La próxima reforma del Código Penal, modificara el “error” sobre la pena por daños terroristas

El Ministerio de Justicia pretende corregir en el borrador de la próxima reforma del Código Penal, que prevé tener listo para antes del verano, el "error" que la Audiencia Nacional ha detectado en la penalización del delito de daños terroristas, según han informado a Europa Press fuentes del Gobierno.

El titular de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha anunciado su intención de incluir en el nuevo Código Penal, entre otras novedades, la pena de prisión permanente revisable para casos de especial gravedad, como son algunos delitos sexuales o supuestos de terrorismo. La reforma aprovechará para reparar el fallo que obliga desde ahora a rebajar de cinco a tres años la pena de los actos de "kale borroka".

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal apreció el "error" incluido en la última modificación realizada en el Código Penal en junio de 2010, que obliga a rebajar hasta los tres años de prisión la pena impuesta para la comisión del delito de daños terroristas, cuando anteriormente el cast

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF